



Universidad Nacional Autónoma de Chota
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 033-2022-UNACH

21 de febrero de 2022

VISTO:

Carta N° 03 – 2021-UNACH/DPSYEC, de fecha 22 de diciembre de 2021; Oficio N° 1006- 2021-UNACH/VPAC, de fecha 23 de diciembre de 2021; Informe N° 2-2022-UNACH/OPP, de fecha 04 de enero de 2022; Informe Legal N° 009-2022-OAJ-UNACH/LRAP, de fecha 18 de enero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, en el artículo 124° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que: La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, el artículo 212° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, establece que: La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria de la UNACH, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria en la UNACH es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria de la UNACH.

Que, mediante Carta N° 03 – 2021-UNACH/DPSYEC, de fecha 22 de diciembre de 2021, el Jefe de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, hace llegar el Plan de Trabajo 2022 de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, para su revisión y aprobación correspondiente, avalado por el Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 1006- 2021-UNACH/VPAC, de fecha 23 de diciembre de 2021.

Que, el objetivo del presente plan es: Fortalecer la presencia de la Universidad en su entorno, a través de acciones concretas que coadyuven con la docencia y la investigación, a solucionar las problemáticas y necesidades más relevantes de la comunidad para mejorar su calidad de vida y, por ende, contribuir con el desarrollo sostenible de la región y el país.



Universidad Nacional Autónoma de Chota
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Que, mediante Informe N° 2-2022-UNACH/OPP, de fecha 04 de enero de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo 2022 de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la UNACH.

Que, mediante Informe Legal N° 009-2022-OAJ-UNACH/LRAP, de fecha 18 de enero de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable la aprobación del Plan de Trabajo de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, toda vez que el mismo se encuentra alineado a la Ley Universitaria y a la normativa de la universidad.

Que, estando a las consideraciones expuestas, resulta necesario aprobar el Plan de Trabajo de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2022, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2022, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




D. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE




Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.

Vicepresidencia Académica
Administración
Dirección de Proyección Social
Planeamiento y Presupuesto
Asesoría Jurídica
Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA



DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL

AUTORIDADES

Dr. SEBASTIAN BUSTAMANTE EDQUEN
Presidente de la Comisión Organizadora

Dr. INDALECIO ENRIQUE HORNA ZEGARRA
Vicepresidente Académico

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Dr. Guillermo A. Chávez Santa Cruz
Director de Proyección Social y Extensión Cultural



PLAN DE TRABAJO DPSYEC - 2022



CONTENIDO

INDICE	
INTRODUCCIÓN	3
I. FINALIDAD	3
II. OBJETIVOS	4
1. Objetivo General	4
2. Objetivos Específicos	4
III. BASE LEGAL	4
a. Bases Generales	4
b. Marco Institucional	4
c. Lineamientos de Política Nacional e Internacional	4
IV. AMBITO DE APLICACIÓN	5
V. CONTENIDO	6
1. Aspectos técnicos conceptuales	6
2. Estrategias	6
3. Metodología	7
4. Recursos	7
5. Meta	8
6. Proyectos a desarrollar	8
7. Matriz de indicadores	10
8. Cronograma de actividades	12
9. Presupuesto	14
10. Monitoreo	14
VI. RESPONSABILIDADES	14
VII. BIBLIOGRAFIA	15
VIII. ANEXOS	15
1. Anexo 01	16
2. Anexo 02	20
3. Anexo 03	21
4. Anexo 04	22



INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Chota, a través de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural - DPSEC, propone una manera diferente y promisorio de realizar las actividades de PSEC, en el ámbito universitario. Plantea la transformación de los diferentes procesos y aspectos del quehacer universitario a partir de una gestión enfocada en el vínculo recíproco, sostenible y efectivo entre la Universidad y su entorno social y cultural.

De esta manera, la Universidad no sólo enriquece sus procesos de generación, transmisión y aplicación de conocimientos y capacidades, sino que potencia su rol activo e ineludible en la promoción del desarrollo humano sostenible. Como bien se señala en el artículo 124 de la Ley Universitaria 30220 *"La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicio de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.*

La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye el desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Comprende a toda la comunidad universitaria".

Este enfoque de gestión es una apuesta por lograr que todos aquellos actores involucrados en la actividad universitaria o afectados por ella, tanto internos como externos, se articulen de manera sinérgica y se vean beneficiados. Una universidad que se gestiona de manera socialmente responsable se transforma permanentemente y participa del cambio social. Por tanto, la DPSEC será la encargada de diseñar, promover y realizar y/o ejecutar iniciativas de Proyección Social y Extensión Cultural en coordinación con las escuelas profesionales y toda la comunidad universitaria.

Con este Plan de Trabajo, se busca promover y generar una gestión universitaria responsable, identificando las condiciones para que toda la comunidad universitaria cuente con el apoyo necesario para integrar formación, investigación y acción en el diseño, ejecución de iniciativas y proyectos socialmente pertinentes acorde con las líneas de investigación de las escuelas profesionales de la UNACH. Para ello, se han formulado líneas de acción, se han diseñado esquemas de proyectos y fichas de supervisión para coadyuvar con la buena marcha de los proyectos de proyección social y extensión cultural.

I. FINALIDAD

El Plan de Trabajo ostenta fortalecer el vínculo de la universidad y la sociedad, apostando por una relación colaborativa que aporte a la renovación del conocimiento y producción académica. Así como, la articulación con entidades internas y externas a la universidad para crear las condiciones necesarias y lograr un mayor impacto a nivel social. Además, de contribuir con una formación de calidad, centrada en la formación e investigación de los estudiantes.



II. OBJETIVOS

Objetivo General

Fortalecer la presencia de la Universidad en su entorno, a través de acciones concretas que coadyuven con la docencia y la investigación, a solucionar las problemáticas y necesidades más relevantes de la comunidad para mejorar su calidad de vida y, por ende, contribuir con el desarrollo sostenible de la región y el país.

Objetivos específicos

- Revisar y actualizar los documentos de gestión, necesarios para encaminar la dirección de proyección social y extensión cultural.
- Diseñar y utilizar documentos operativos: Manual de Responsabilidad Social, planes o esquemas de proyectos, modelos de informe de proyecto, fichas de seguimiento o monitoreo de proyectos y Líneas de Acción para el acompañamiento de proyectos.
- Desarrollar un trabajo coordinado con entidades externas para garantizar el apalancamiento de los proyectos de proyección social y extensión cultural.
- Desarrollar proyectos de carácter integral concordantes con políticas ambientales y responsabilidad universitaria.
- Difundir los logros e impactos de los proyectos de Proyección Social y Extensión Cultural.

III. BASE LEGAL

a. Bases generales

- Ley universitaria Nº 30220.
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su reglamento
- Modelo de acreditación de SINEACE
- Modelo de Renovación de Licencia Institucional – SUNEDU
- Política Nacional de Educación Superior Técnico Productiva

b. Marco institucional

- Estatuto, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 533-2020-UNACH.
- Reglamento General, aprobado con Resolución N° 290-2017-C.O./UNACH.
- Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución No 534-2020-UNACH.
- Plan Estratégico Institucional 2019-2022, verificado y validado por el CEPLAN con Informe Técnico N°D000193-2019-CEPLAN-DNCP y aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°054-2019-UNACH.
- RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 399-2021-UNACH - "Normas para la formulación, aprobación y actualización de documentos normativos internos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota".

c. Lineamientos de política nacional e internacional

El Acuerdo Nacional



Es un espacio de diálogo y construcción de consenso que involucra al Gobierno en sus tres niveles y a principales instituciones políticas y sociales del país. Cuenta con 34 políticas de Estado agrupadas en 4 grandes objetivos: Democracia y Estado de Derecho; Equidad y Justicia Social; Competitividad del país, referido al desarrollo sostenible y gestión ambiental; y Estado eficiente, transparente y descentralizado, para lograr un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible y para afirmar la gobernabilidad democrática en el país.

Plan Nacional del Ambiente

Es de cumplimiento obligatorio en los tres niveles de gobierno y de carácter orientador para el sector privado y la sociedad civil. Se estructura en cuatro ejes temáticos esenciales:

Eje de política 1: Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad biológica.

Eje de política 2: Gestión integral de la calidad ambiental.

Eje de política 3: Gobernanza ambiental

Eje de política 4: Compromisos y oportunidades ambientales internacionales.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivo 1. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Objetivo 2. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

Objetivo 4. Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.

Objetivo 5. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 6. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Objetivo 7. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

Los proyectos de proyección social y extensión cultural se efectuarán en la zona de influencia de la Universidad Nacional Autónoma de Chota. Considerando, los estudiantes provienen de toda la región. Por ello, los proyectos tendrán mucha mayor cobertura, se coordinará con los gobiernos locales y demás entidades públicas y privadas presentes en el territorio. Nuestra población objetivo serán los niños, niñas, adolescentes, padres y madres de familia, docentes de instituciones educativas de la zona rural y urbana, agricultores ganaderos, productores, artesanos, asociaciones empresariales, familias, madres gestantes, agricultores, ganaderos, integrantes de la sociedad civil en general dando prioridad a instituciones, sectores y población en situación de vulnerabilidad. Entre otros.



V. CONTENIDO

5.1. Aspectos técnicos conceptuales

Responsabilidad Social

"La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicio de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. Art. 124 de la Ley Universitaria 30220.

Proyección Social

La Proyección Social es definida como "el conjunto de actividades y proyectos que vinculan el quehacer académico de la institución – vale decir, la docencia y la investigación – con la realidad natural, cultural y social del país. **Carlos Reynaldo López Nuila "La Proyección Social una Propuesta Práctica" – San Salvador, febrero 2009**

Desarrollo humano sostenible

El desarrollo sostenible es un proceso de cambio progresivo en la calidad de vida del ser humano, que lo coloca como centro y sujeto primordial del desarrollo, por medio del crecimiento económico con equidad social, la transformación de los métodos de producción y de los patrones de consumo que se sustentan en el equilibrio ecológico **y el soporte vital de la región.** <https://dancaru.com/2019/08/06/desarrollo-humano-sostenible/>

Calidad de vida

La calidad de vida es un conjunto de factores que da bienestar a una persona, tanto en el aspecto material como en el emocional.

En otras palabras, la calidad de vida son una serie de condiciones de las que debe gozar un individuo para poder satisfacer sus necesidades. Esto, de modo que no solo sobreviva, sino que viva con comodidad. <https://economipedia.com/definiciones/calidad-de-vida.html>

5.2. Estrategias

- a. Contar con capital humano pertinente y estable en la DPSEC – UNACH.
- b. Contar con los documentos de gestión: Plan de Trabajo, Política de Responsabilidad Social, Reglamento de Responsabilidad Social y, documentos operativos: Manual de Responsabilidad Social, planes o esquemas de proyectos, modelos de informe de proyecto, fichas de seguimiento o monitoreo de proyectos y Líneas de Acción para la buena marcha de la DPSEC – UNACH
- c. Suscribir alianzas estratégicas con gobiernos locales e instituciones públicas y privadas para garantizar el desarrollo de los proyectos.



- d. Sensibilizar a toda la comunidad universitaria para participar de manera activa en las acciones de responsabilidad social.

5.3. Metodología

La metodología para el desarrollo del Plan de Trabajo 2022 de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de Chota UNACH, se distingue por mantener un nivel de diálogo participativo de todos los actores involucrados en mejorar el quehacer académico e institucional de la Universidad, caminando a un ritmo que nos permita observar lo que hacemos y reflexionar sobre ello.

Se propone una metodología de responsabilización social y unos instrumentos de gestión pensados desde el mismo seno de la Universidad, siempre con la más amplia participación de los miembros de la comunidad universitaria y los actores implicados en todo este proceso.

Se efectuarán permanentemente coordinaciones con agentes comunitarios y autoridades comunales para identificar las necesidades y problemática existente en las comunidades para priorizar la atención.

a. Compromiso de los grupos de interés

El primer paso para iniciar el proceso de formulación consiste en convencer, involucrar y lograr el compromiso de la comunidad universitaria, las autoridades universitarias y los grupos de interés externos de la Universidad en orientar el quehacer universitario hacia su responsabilización social.

Para ello será necesario la organización de diversas actividades con la finalidad de facilitar y hacer más detallado tanto el proceso de formulación como la implementación del Plan de Trabajo de Proyección Social y Extensión Cultural.

b. Diagnóstico

Se trata de realizar un diagnóstico situacional de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, para identificar cuáles son sus carencias y limitaciones, cuáles son sus fortalezas y, con qué áreas o direcciones de la UNACH puede articularse para desarrollar acciones de proyección social y extensión cultural.

5.4. Recursos

Capital humano

Director y personal de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la UNACH.

Directores de escuelas profesionales, de departamentos académicos, docentes y estudiantes de las cinco escuelas profesionales de la UNACH.

Financieros



Presupuesto que maneja la Dirección de proyección social y extensión cultural.

Presupuesto de cada escuela profesional.

Apalancamiento de los gobiernos locales y otras entidades públicas y privadas.

Contrapartida de beneficiarios de los proyectos de proyección social y extensión cultural.

5.5. Meta anual

- a. Elaboración de un diagnóstico situacional
- b. Revisión y aprobación de documentos de gestión para la buena marcha de la DPSEC – UNACH.
- c. Elaboración de documentos técnicos operativos para la buena marcha de los proyectos.
- d. Financiamiento para la emisión de boletines y notas informativas acerca de los cambios favorables producidos en las comunidades como resultado de la ejecución de los proyectos de proyección social y extensión cultural.
- e. Desarrollo de 8 proyectos de proyección social y extensión cultural que serán encaminados por las escuelas profesionales.
- f. Acompañamiento permanente a los diferentes procesos de desarrollo de proyección social y extensión cultural.
- g. Trabajo coordinado con 4 distritos (gobiernos locales) para apalancamiento de proyectos y con órganos desconcentrados de los Ministerios.

5.6. Proyectos a desarrollar

ESCUELA PROFESIONAL	PROYECTO
Enfermería	Promoviendo la salud sexual y reproductiva en los adolescentes.
	Sensibilización a familias rurales sobre consumo de agua segura.
	Promoviendo el programa preventivo promocional de la salud a nivel escolar y comunal.
	Promoviendo el consumo de alimentos sanos y saludables en niños y niñas menores de 5 años en IIEE de educación inicial.
	Prevención de parasitosis intestinales en niños y niñas de IIEE de educación primaria de Chota.
Ingeniería Forestal y Ambiental	Promoviendo la agricultura sostenible bajo un enfoque económico, social y ambiental en comunidades rurales de Chota.
	Promoviendo el cultivo de hortalizas bajo un enfoque agroecológico en IIEE de educación primaria.
	Desarrollo de una metodología de mejoramiento de áreas verdes en la ciudad de Chota.
	Instalación y manejo de Fincas Agroecológicas Escolares en IIEE de educación secundaria.



Ingeniería Agroindustrial	Desarrollo de buenas prácticas de manufactura en 10 plantas artesanales de queso del distrito de Chota.
	Gestión de Riesgo en seguridad y salud de agricultores durante el uso de fertilizantes químicos y pesticidas en sus cultivos.
	Desarrollo de una propuesta de loncheras escolares saludables con productos de la zona en IIEE.
	Promoción en buenas prácticas de higiene y calidad del servicio alimentario en restaurantes de la ciudad de Chota.
Ingeniería Civil	Acondicionamiento e implementación de Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento JAAS.
Contabilidad	Manejo de costos de producción en la elaboración de productos artesanales en grupos de artesanas de Chota para su óptima inserción en mercados competitivos.
	Desarrollo de un plan contable para panificadoras y pastelerías de la ciudad de Chota
	Manejo de estados financieros para la toma acertada de decisiones financieras en pequeñas empresas de la ciudad de Chota.
	Fomento de una cultura tributaria en los ciudadanos de Chota para combatir la evasión tributaria.



5.7. Matriz de indicadores

Objetivo específico	Actividad	Acciones	Meta	Indicador	Fuente de verificación	Responsable
- OE1 Revisar y actualizar los documentos de gestión, necesarios para encaminar la dirección de proyección social y extensión cultural	Revisión y actualización de documentos de gestión de PSEC.	Elaboración de política de proyección social y extensión cultural. Elaboración de plan de trabajo de PSEC Elaboración de manual de proyección social y extensión cultural. Elaboración de Reglamento de proyección social y extensión cultural.	01 documento de Política 01 plan 01 manual 01 reglamento	Dirección de PSEC cuenta con documentos de gestión.	Documentos de gestión aprobados.	Dirección de PSEC de la UNACH.
- OE2 Diseñar y utilizar documentos operativos: Manual de Responsabilidad Social, planes o esquemas de proyectos, modelos de informe de proyecto, fichas de seguimiento o monitoreo de proyectos y Líneas de Acción para el acompañamiento de proyectos.	Diseño de documentos operativos de PSEC.	Elaboración de esquemas y/o planes de proyectos. Elaboración de líneas de acción de RSU. Elaboración de formatos de informe de proyecto. Elaboración de fichas de seguimiento de proyectos.	01 esquema y/o plan de proyecto 01 documento 01 formato 01 ficha	Dirección de PSEC utiliza sus documentos operativos.	Documentos operativos	Dirección de PSEC de la UNACH.



<p>- OE3 Desarrollar un trabajo coordinado con entidades externas para garantizar el apalancamiento de los proyectos de proyección social y extensión cultural.</p>	<p>Identificación de aliados estratégicos.</p>	<p>Coordinación con representantes de los gobiernos locales de los distritos de Chota. Coordinación con órganos rectores de los diferentes Ministerios. Suscripción de convenios y alianzas estratégicas con gobiernos locales y demás entidades públicas y privadas.</p>	<p>04 municipios 04 instituciones 06 entidades</p>	<p>DPSEC desarrolla acciones mancomunadas de manera conjunta con otras entidades.</p>	<p>Convenios de cooperación interinstitucional</p>	<p>Dirección de PSEC de la UNACH.</p>
<p>- OE4 Desarrollar proyectos de carácter integral concordantes con políticas ambientales y proyección social.</p>	<p>Ejecución de proyectos.</p>	<p>Conformación del comité de PSEC Socialización de documentos de gestión y operativos de PSEC. Elaboración de proyectos de PSEC Ejecución de proyectos de PSEC Seguimiento de proyectos</p>	<p>01 comité 3 talleres de socialización 12 proyectos 08 proyectos 08 proyectos</p>	<p>DPSEC encamina proyectos de carácter integral.</p>	<p>Resolución de conformación del comité de PSEC Informe de socialización de documentos operativos Informe Planes de proyectos Fichas de seguimiento</p>	<p>Dirección de PSEC de la UNACH. Comité de PSEC</p>
<p>- OE5 Difundir los logros e impactos de los proyectos de PSEC.</p>	<p>Diseño de boletines informativos</p>	<p>Difusión de logros e impactos de los proyectos de PSEC.</p>	<p>02 boletines</p>		<p>Boletines informativos</p>	<p>Dirección de PSEC de la UNACH.</p>



5.8. Cronograma de Actividades.

Acciones	Cronograma 2022												
	Año 2021	Año 2022											
	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Elaboración de diagnóstico situacional de la DPSyEC													
Elaboración de plan de trabajo de PSyEC													
Elaboración de política de proyección social y extensión cultural.													
Elaboración de manual de proyección social y extensión cultural.													
Elaboración de Reglamento de proyección social y extensión cultural.													
Elaboración de esquemas y/o planes de proyectos.													
Elaboración de líneas de acción de PSyEC.													
Elaboración de formatos de informe de proyecto.													
Elaboración de fichas de seguimiento de proyectos.													
Coordinación con representantes de los gobiernos locales de los distritos de Chota													
Coordinación con órganos rectores de los diferentes Ministerios													
Suscripción de convenios y alianzas estratégicas con gobiernos locales y demás entidades públicas y privadas.													
Conformación del comité de PSyEC													
Socialización de documentos de gestión y operativos de PSEC.													
Elaboración de proyectos de PSyEC													



Ejecución de proyectos de PSEC													
Seguimiento de proyectos de PSyEC													
Difusión de logros e impactos de los proyectos de PSyEC													



5.9. Presupuesto

RUBRO	MONEDA EN S/.
Recursos de la UNACH a través de la DPSEC	54,000.00
Recursos de la escuela profesional	2,000.00
Contrapartida de la población y comunidad	1,000.00
Contrapartida de gobiernos locales y otras instituciones	10,000.00
TOTAL	67,000.00

5.10. Monitoreo

El seguimiento y acompañamiento para la buena marcha de los proyectos de proyección social y extensión cultural estará a cargo de la DPSEC en coordinación con los docentes de las diferentes escuelas profesionales. Para ello se han diseñado fichas de monitoreo y de seguimiento a los proyectos.

La oficina general de responsabilidad social universitaria OGRSU supervisará las actividades programadas de manera inopinada, en la fecha, lugar y hora programada. Luego de la supervisión se generará el informe de supervisión de actividades (Según Formato: Ficha de seguimiento de actividades de PSEC debiendo ser firmado por el director de RSEC y el responsable del proyecto. (Anexo 03)

VI. RESPONSABILIDADES

6.1. Director de Proyección Social y Extensión Cultural

Es el encargado de dirigir, apoyar y evaluar toda la gestión de Proyección social y extensión cultural.

6.2. Docentes ejecutores de proyectos

Académicos responsables de formular y ejecutar actividades de los proyectos de proyección social y extensión cultural de sus respectivas facultades. Los ejecutores pueden ser docentes ordinarios de las siguientes categorías: Dedicación exclusiva, tiempo completo y tiempo parcial.

6.3. Comité de Proyección Social y Extensión Cultural

Entidad integrada por 01 representante de Docentes Ejecutores de Proyectos, por 01 Decano de Facultades y por el director de PSEC.



VII. BIBLIOGRAFÍA

- Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura- UNESCO-. Conferencia mundial sobre la educación superior- 2009: La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el campo social y el desarrollo. París: UNESCO; 2009.
- <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- <https://www.minam.gob.pe/esda/1-2-3-calidad-ambiental-de-vida/>
- <https://dancaru.com/2019/08/06/desarrollo-humano-sostenible/>
- ANUIES: La Educación Superior en el Siglo XXI - Líneas estratégicas de desarrollo. Una propuesta de la ANUIES, México, D.F., 2001.
- Carlos Reynaldo López Nuila "La Proyección Social una Propuesta Práctica" – San Salvador, febrero 2009

VIII. ANEXOS



ANEXO N° 01

ESQUEMA DE PROYECTO

I. DATOS GENERALES

1.1. TÍTULO.

(Contener el propósito, población, lugar y fecha)

1.2. LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROYECTO.

(Usar la Clasificación de la Línea de Acción del proyecto)

1.3. ESCUELA PROFESIONAL

(Describir a que escuela profesional a la que pertenece el proyecto)

1.4. LINEA DE INVESTIGACIÓN

(Describir la línea de investigación de la escuela profesional)

1.5. POBLACIÓN BENEFICIARIA.

(señalar a quienes beneficia el proyecto)

1.6. FECHA DE EJECUCIÓN

Inicio y Término: (Desde el día/mes/año, hasta el día/mes/año)

1.7. INTEGRANTES

N°	DOCENTES EJECUTORES
01	
02	

Integrantes: (Nombres y Apellidos Completos; tal como está en el DNI)

N°	ESTUDIANTES	SEMESTRE	ESCUELA PROFESIONAL
01			
02			
03			
04			
05			
06			
07			
08			
09			
10			



II. PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO

2.1. CARACTERÍSTICAS DEL BENEFICIARIO

(Descripción geográfica, demográfica, económica, y problemas que enfrentan)

2.2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD ORIGEN DEL PROYECTO

(Describir el origen del problema en forma clara concisa sencilla y específica. Ideal si se elabora un Análisis FODA o se sustenta con datos estadísticos)

2.3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

(Debe sustentar y responder a las preguntas; ¿El problema o necesidad justifica la elaboración de un proyecto de responsabilidad social?, identificar el por qué se debe llevar a cabo el conjunto de actividades que lo forman.

2.4. OBJETIVOS

2.4.1. Objetivo General

(Elaborarlo en infinitivo, orientado a la búsqueda de la solución o mitigación del problema o necesidad en general)

2.4.2. Objetivos Específicos

(Elaborarlo en infinitivo, orientado a la búsqueda de la solución o mitigación de los problemas o necesidades específicas halladas)

2.5. METAS

(Trabajarlos de modo que sean cuantificables; personas atendidas, número de actividades, número de asistentes, número de beneficiarios, según corresponda)

2.7. MÉTODO Y/O ESTRATEGIAS.

(Describir los métodos, estrategias, procedimiento, técnicas, instrumentos y otros que se utilice en la ejecución de las actividades)



2.8. CRONOGRAMA DEL PROYECTO

N°	ACTIVIDADES	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
01	Elección del docente ejecutor	X			
02	Identificación de beneficiarios	X			
03	Elaboración y presentación del proyecto	X			
04	Aprobación del proyecto				
05	Ejecución del proyecto		X	X	
06	Evaluación del proyecto			X	
07	Presentación de informe final				X

El cronograma debe corresponder con la fecha de inicio y termino del ciclo académico.

2.9. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO.

N°	ACTIVIDAD	META	FECHA	RESPONSABLE
01				
02				
03				
04				
05				
06				
07				
08				

(Adecuar la tabla al número de actividades programadas)

2.10. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

N°	ACTIVIDAD	MONTO PLANIFICADO
01		
02		
03		
04		
05		
06		
07		
08		
MONTO TOTAL		



2.11. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

De parte de la UNACH (DPSEC)
De parte de la escuela profesional
Contrapartida de los beneficiarios
Apalancamiento



ANEXO N° 02

ESQUEMA DE INFORME FINAL DE PROYECTO

I. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

1.1. Desarrollo del proyecto ejecutado (Debe contener)

- 1.1. Nombre del proyecto
- 1.2. Línea de acción
- 1.3. Escuela profesional
- 1.4. Línea de investigación
- 1.5. Lugar de ejecución
- 1.6. Objetivo general
- 1.7. Objetivos específicos
- 1.8. Actividades desarrolladas
- 1.9. Metodología: procedimiento utilizado durante el desarrollo del proyecto. (Estrategias, métodos, materiales y otros). Descripción detallada en forma globalizada.

1.2. Descripción de beneficiarios

II. RESULTADOS GENERADOS

- 2.1. Meta alcanzada.
- 2.2. Evaluación del Impacto alcanzado.
- 2.3. Limitaciones y Recomendaciones.
- 2.4. Presupuesto ejecutado

N°	Detalle	N° de boleta	Monto
01			
02			
03			
XX			
TOTAL			

2.5. Anexos

- 2.5.1. Boletas y/o Facturas.
- 2.5.2. Fotografías de la actividad desarrollada.
- 2.5.3. Registro de Asistencia de los beneficiarios.
- 2.5.4. Otros.



ANEXO N° 03

FICHA DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO

I. DATOS GENERALES

Nombre del proyecto de RSU:	
Escuela profesional:	
Nombre de la actividad:	
Asesor(es):	
Lugar:	
Fecha:	hora:

II. EVALUACIÓN

INDICADORES	1	2	3	4
1. De los beneficiarios				
1.1 Están satisfechos con el trabajo realizado				
1.2 Contribuye el proyecto con la solución a su problema.				
1.3 Responde a sus expectativas				
2. Cumplimiento de las actividades				
2.1 Se cumplió con lo programado				
2.2 Se utilizaron todos los recursos necesarios para cumplir con la actividad				
3. De los ejecutores del proyecto				
3.1 Proponen acciones de iniciativa y creatividad				
3.2 Culminaron actividad según lo programado				
3.3 Se visualiza trabajo en equipo				
3.4. Muestran responsabilidad en las acciones programadas				
3.5. Existe participación activa de todos los integrantes				
3.6. Muestran puntualidad con el horario establecido				
3.7. Proponen soluciones a percances presentados				
Puntos obtenidos				
Total				

III. OBSERVACIONES

IV. RECOMENDACIONES



ANEXO N° 04

LÍNEAS DE ACCIÓN

N°	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES
1	Vida Digna	En esta línea se inscribirán los proyectos orientados a la promoción de la salud, educación, promoción de las capacidades humanas y seguridad alimentaria.
2	Dinamización económica	En esta línea se inscribirán proyectos que contribuyan a generar negocios rentables de manera asociativa, gestión empresarial y, mejora de la productividad y de la competitividad.
3	Gestión de riesgos, saneamiento y construcción	En esta línea se inscribirán los proyectos que contribuyan con la prevención de desastres con el ordenamiento y crecimiento ordenado en el campo rural y urbano.
4	Promoción y uso sostenible de los recursos naturales	En esta línea se inscribirán los proyectos que aborden la problemática medio ambiental existente en la comunidad, considerando como actores responsables del medio ambiente a la misma comunidad.

Universidad Nacional Autónoma de Chota

Dr. Guillermo A. Chávez Santa Cruz
Director de Proyección Social
y Extensión Cultural